



*Ministerio de Capitalo Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 02 JUL 2025

VISTO: La anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna Ferraris, Noelia Diana; Legajo N° 33847 de la especialidad Ingeniería Química,

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la alumna, cursó la asignatura "Física I" en el ciclo lectivo 2005, rindiéndola satisfactoriamente el 07/12/2010, no respetando el Artículo N° 7.1.2 de la Ordenanza N° 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Ferraris, Noelia Diana; Legajo N° 33847 de la especialidad Ingeniería Química; quien cursó la asignatura "Física I" en el ciclo lectivo 2005, rindiéndola satisfactoriamente el 07/12/2010, no respetando el Artículo N° 7.1.2 de la Ordenanza N° 908.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 478

U.T.N. FAC. REG. ROS.
RA



Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO



Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico